


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 20 FEB 2018**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 19 de Febrero del 2018	No.Orden:07/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2268-6016

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS VIGENCIA DEL 22/02/2018 AL 22/02/2019	-	-
1	Cada Uno	MICROBUS TOYOTA/HIACE PLACA: N - 3474, AÑO: 2009	\$211.73	\$211.73
1	Cada Uno	PICK UP MARCA Y MODELO: TOYOTA / HILUX, PLACA: N-4574 AÑO: 2009	\$261.78	\$261.78
1	Cada Uno	CAMION PLACA: N - 4575, MARCA Y MODELO: TOYOTA / DYNA, AÑO: 2009	\$325.93	\$325.93
1	Cada Uno	AMBULANCIA PLACA: N - 13155, MARCA Y MODELO: TOYOTA / HIACE, AÑO 2016	\$1,273.37	\$1,273.37
1	Cada Uno	AMBULANCIA PLACA: N - 11355 MARCA Y MODELO: FORD / TRANSIT, AÑO: 2017	\$3,454.23	\$3,454.23
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C SR. JUAN JOSE AREVALO	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$5,527.04

SON: Cinco Mil Quinientos Veintisiete 04/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

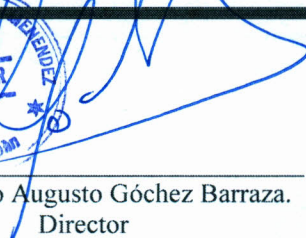

* Forma de pago a crédito

* Tiempo de entrega: **15 días hábiles**

* coordinar entrega con: **Sr. Juan José Arévalo al TEL: 7742-8498**

LUGAR DE ENTREGA : TRANSPORTE

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	--